Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 24 AGO. 2010

VISTO: la gestión realizada por el Presidente del Instituto Nacional de Carnes (INAC), Dr. Luis Alfredo Fratti;

RESULTANDO: que solicita sea declarado de interés nacional el acuerdo celebrado entre el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y la Asociación Uruguaya de Fútbol, denominado "Acuerdo Nacional de Promoción País Fútbol y Carne";

CONSIDERANDO: I) que siendo la carne el mejor rubro de exportación del país y el fútbol nuestro embajador para hacernos conocer en el mundo, teniendo en cuenta la destacada actuación de nuestra Selección en el último Mundial de Fútbol, dicho Acuerdo servirá como plataforma fundamental para el marketing de nuestro país productivo;

II) que es de interés para esta Administración promover la difusión internacional de nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º. Declárase de interés nacional el acuerdo celebrado entre el Instituto Nacional de Carnes (INAC) y la Asociación Uruguaya de Fútbol, denominado "Acuerdo Nacional de Promoción País Fútbol y Carne".

2º. Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República